



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:**

LUIS MOYA, ZAC.

2004



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
LUIS MOYA, ZAC.**

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS.....	1
EGRESOS.....	2
CUENTAS BALANCE.....	4
BANCOS.....	4
DEUDORES DIVERSOS.....	5
ACTIVO FIJO.....	7
PASIVOS.....	8
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.....	9
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....	10
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA.....	10
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	13
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....	14
AUDITORÍA FINANCIERA.....	14
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	15
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....	16



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
LUIS MOYA, ZAC.**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2001-2004	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones		
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹		2
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración		2
Subtotal	1	4
Acciones Preventivas		
Recomendación ²	5	10
Recomendación al Desempeño		
Subtotal	5	10
TOTAL	6	14

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
LUIS MOYA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS																																			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																			
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																			
<p>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</p> <p>Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se observó que en lo concerniente a Derechos se cobran tarifas inferiores y superiores a las establecidas en Ley, en los rubros que a continuación se indica:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: left;">CONCEPTO</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">TARIFAS</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">DIFERENCIA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">ESTABLECIDA S EN LA LEY DE INGRESOS</th> <th style="text-align: center;">COBRADO POR EL MUNICIPIO</th> <th style="text-align: center;">DE MÁS</th> <th style="text-align: center;">DE MENOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">DERECHOS</td> </tr> <tr> <td>EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS PARA ACTA DE NACIMIENTO</td> <td style="text-align: center;">32.00</td> <td style="text-align: center;">25.00</td> <td></td> <td style="text-align: center;">7.00</td> </tr> <tr> <td>INHUMACIÓN SIN GAVETA PARA ADULTOS</td> <td style="text-align: center;">349.67</td> <td style="text-align: center;">450.00</td> <td style="text-align: center;">100.33</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSTANCIA DE RESIDENCIA</td> <td style="text-align: center;">69.94</td> <td style="text-align: center;">35.00</td> <td></td> <td style="text-align: center;">34.94</td> </tr> <tr> <td>CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES</td> <td style="text-align: center;">69.94</td> <td style="text-align: center;">35.00</td> <td></td> <td style="text-align: center;">34.94</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA		ESTABLECIDA S EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS	DERECHOS					EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS PARA ACTA DE NACIMIENTO	32.00	25.00		7.00	INHUMACIÓN SIN GAVETA PARA ADULTOS	349.67	450.00	100.33		CONSTANCIA DE RESIDENCIA	69.94	35.00		34.94	CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES	69.94	35.00		34.94	<p>04-23-001 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual observar lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio que corresponda.</p> <p>04-23-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile la correcta aplicación de la Ley de Ingresos Municipal.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p> <p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>
CONCEPTO		TARIFAS		DIFERENCIA																																
	ESTABLECIDA S EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS																																
DERECHOS																																				
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS PARA ACTA DE NACIMIENTO	32.00	25.00		7.00																																
INHUMACIÓN SIN GAVETA PARA ADULTOS	349.67	450.00	100.33																																	
CONSTANCIA DE RESIDENCIA	69.94	35.00		34.94																																
CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES	69.94	35.00		34.94																																
<p>Resultado Núm. 2, Observación 2 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</p> <p>En la revisión efectuada al rubro de ingresos, se detectaron depósitos realizados con atraso respecto de la fecha de recaudación, observándose por tanto que los ingresos no se depositan oportunamente a las cuentas bancarias del Municipio, además de que no se tienen establecidas políticas para realizar los depósitos en un tiempo determinado.</p>	<p>04-23-003 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que establezca políticas para que los ingresos se depositen en forma íntegra, periódica y puntual; con el fin de tener un mejor control de sus ingresos.</p> <p>04-23-004 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que los ingresos recaudados sean depositados en forma íntegra y oportuna.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p> <p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>																																		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
LUIS MOYA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Al realizar la revisión a rubro de combustibles se observó que el municipio a partir del 16 de septiembre de 2004 no anexa a la documentación comprobatoria las bitácoras de control de combustible.</p>	<p>04-23-005 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que para tener un mejor control del combustible elabore bitácoras y estas se anexen a la documentación comprobatoria.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 4 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de Maestros Comisionados se observó que adicionalmente a la percepción por la comisión que desempeñan recibieron otras remuneraciones a cargo del municipio, superando con ello la remuneración establecida para su cargo en la Plantilla de Personal. Cabe señalar además que el municipio no cuenta con tabulador de sueldo, por lo que las percepciones de maestros comisionados no pueden ser comparadas con las de otras personas del mismo nivel o categoría. Asimismo es conveniente mencionar que no se presentó autorización del H. Ayuntamiento de los maestros comisionados en el municipio, con conocimiento de su percepción como maestros y autorización expresa de la compensación adicional que recibirán, en su caso.</p>	<p>04-23-006 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que realice modificaciones a sus Plantillas de Personal señalando el total de percepciones autorizadas para cada funcionario. Asimismo se recomienda la elaboración e implementación de un tabulador de sueldos autorizados por el H. Ayuntamiento.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>04-23-007 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que se presente al H. Ayuntamiento la Plantilla de Maestros Comisionados para su autorización, lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio para ese Órgano de Gobierno. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que para la autorización de la comisión de maestros se indique en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación adicional que, en su caso, se autorice.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 5 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de Maestros Comisionados se observó que la Secretaría de Finanzas realizó descuentos vía Participaciones en el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre del año 2004 por</p>	<p>04-23-008 Solicitud de Aclaración Se solicita a la administración municipal 2004-2007 que aclare los descuentos realizados por la Secretaría de Finanzas por concepto de Maestros Comisionados con relación a la C. Iris Azucena Santa Rojas, asimismo que realice las acciones correspondientes para la recuperación de dichos recursos, en virtud de que esta</p>	<p>No se solventa, y se deriva en promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
LUIS MOYA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
concepto de Maestros Comisionados de la C. Iris Azucena Santana Rojas, la cual no presta ni estuvo prestando servicios en la Presidencia Municipal de Luis Moya.	persona no ha prestado servicio alguno al municipio de Luis Moya, de igual manera presente la evidencia documental de la recuperación de los recursos.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
LUIS MOYA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 5, Sin Observaciones En la revisión efectuada al rubro de Bancos, se comprobó que el municipio registra correcta y oportunamente los cheques expedidos, no detectando observaciones.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
LUIS MOYA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 6, Observación 6 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</p> <p>De la revisión efectuada al rubro de Deudores Diversos, se observó que el saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2004 es por un monto de \$136,309.04.</p> <p>Cabe señalar que al 15 de septiembre de 2004 el saldo pendiente de cobro fue de \$136,109.04 el cual según información presentada en solventación por el Municipio y analizada en la revisión \$99,453.03 (73.07%) corresponde a saldos pendientes de pago originados en la administración 1998-2001 dentro de los cuales se incluyen préstamos a varios comités de obra, la diferencia por \$36,656.01 (26.93%) fueron préstamos otorgados y no recuperados por la administración 2001-2004, mismos que no cuentan con el soporte documental para efectuar su recuperación.</p>	<p>04-23-009 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que realice previo análisis de la viabilidad de cobro y con la correspondiente autorización de Cabildo la depuración de los créditos pendientes de cobro originados por la administración 1998-2001, así como realizar las gestiones de cobro correspondientes para la recuperación del saldo al cierre del ejercicio 2004 de Deudores Diversos, por último que en lo sucesivo no se autoricen préstamos ya que los recursos deben ser destinados a lo que señala el presupuesto de egresos y los préstamos no se encuentran contemplados en el ya mencionado.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>04-23-010 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que procedan a la institución y resolución del procedimiento contemplado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a fin de aplicar una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la ya citada Ley en vigor, al C. Daniel Espino Martínez, quien se desempeñó como Tesorero Municipal de la Administración 2001-2004 por realizar préstamos por un importe de \$36,656.01 sin contar con los documentos mercantiles que permitan su recuperación, ya que se ha hecho evidente el incumplimiento de las obligaciones de carácter general que previene el artículo 5 en sus fracciones I, II, III y IV de la Ley de</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
LUIS MOYA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los artículos 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
LUIS MOYA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 7, Sin Observaciones Se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles por \$67,829.24 con recursos propios de las cuales se verificó su soporte documental, encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio. La adquisición mas relevante fue la compra de una camioneta marca Ichivan por un monto de \$32,000.00.</p>		
<p>Resultado Núm. 8, Observación Núm. 7 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007) En el ejercicio 2004, el municipio realizó adquisiciones con recursos de los Fondos III y IV, por un monto total de \$39,026.80 correspondientes a adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, armamento y cámaras digitales, de las cuales se incorporó al Activo Fijo la cantidad de \$21,407.00, faltando de incorporar Al Activo Fijo y por ende al Patrimonio la cantidad de \$17,619.80, misma que corresponde a armamento y cámaras digitales.</p>	<p>04-23-011 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado realizar incorporación al Activo Fijo e incremento del Patrimonio del Municipio, por la cantidad de \$17,619.80 considerándola en el inventario del mismo con su respectivo vale de resguardo.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
LUIS MOYA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 8 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El Municipio contrató deuda Pública con Gobierno del Estado en el mes de diciembre por la cantidad de \$450,000.00 para cubrir compromisos de fin de ejercicio, del cual se observó que fue infringido el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas en virtud de que el municipio no presentó documento alguno que avale la autorización de la H. Legislatura para la obtención del préstamo. En cuanto al porcentaje para efectos de endeudamiento, éste no fue excedido.</p>	<p>04-23-0012 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que para la contratación de deuda pública observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
LUIS MOYA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 9 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>El H. Ayuntamiento presentó a esta Entidad de Fiscalización, el Plan de Desarrollo Municipal para el trienio 2001-2004, no así el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2004, infringiendo lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-23-013 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual, observe lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, ya que es indispensable planear y programar las acciones a fin de estar en condiciones de optimizar los recursos para cubrir de manera eficaz y eficiente las necesidades del municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
LUIS MOYA, ZAC.**

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA		
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 11, Observación Núm. 10 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$750,000.00 habiéndose ejercido el 95.49% de los recursos programados. De un total de 12 obras programadas no se terminó ninguna quedando todas en proceso, por lo que se observó incumplimiento en su ejecución. Asimismo los informes de Obras Públicas de los meses de enero a diciembre carecen de la copia del acta de Cabildo en donde se menciona su aprobación.</p>	<p>04-23-014 Recomendación Se recomienda al Ente fiscalizado que la ejecución de obras se realice de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados y los informes mensuales de obras públicas debidamente aprobados como lo establecen los artículos; 49 fracción XV, 74 fracción XXVI, 96 fracción XV y 170 párrafo II de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas del Estado ya que dichos preceptos fueron incumplidos en la ejecución del Programa Municipal de Obras.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 11 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Los informes de obras públicas de los meses de enero a diciembre no presentan copia del informe de egresos de cada uno de estos meses, además existen errores en el registro de entradas y salidas de almacén por consiguiente los acumulados en la carátula de los meses no son reales, presentando una diferencia entre Tesorería y Obras Públicas de \$17,473.94.</p>	<p>04-23-015 Solicitud de Aclaración Se solicita presentar conciliación anual entre tesorería y obras públicas aclarando a que se debe la diferencia de \$17,473.94, así como la corrección de las carátulas de informes, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas en la que manifiesta que la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas tiene por objeto determinar si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas</p>	<p>No se solventa, y se deriva en promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</p>
<p>Resultado Núm. 13, Sin Observaciones</p> <p>Los recursos autorizados para este Fondo fueron por el orden de \$2, 425,557.00 de los cuales \$2, 304,279.00 se destinaron a Infraestructura Básica representando el 95.00%</p>	<p>04-23-016 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal de Luis Moya, Zacatecas realizar las acciones pertinentes a efecto de que exista coordinación entre las Direcciones de Tesorería y Obras Públicas con el fin de evitar discrepancias en la información presentada por las mismas.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
LUIS MOYA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>y \$121,278.00 que representa el 5.00% a Definición y Conducción de la Planeación del Desarrollo Regional, habiéndose ejercido el 91.24% del total presupuestado y revisado documentalmente al 100%, dichos recursos fueron aplicados conforme a la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo fue aplicado lo correspondiente a Rendimientos del ejercicio anterior por la cantidad de \$32,763.00, los cuales fueron destinados para Ampliación de Red de Energía Eléctrica en calle San Juan Bautista, Colonia San Miguel, Rehabilitación de la Esc. Prim. Ford 174 "Ing. Julián Adame Alatorre", Rehabilitación de Esc. Sec. Técnica "Jesús González Ortega", Rehabilitación en Esc. Telesecundaria "Cuitlahuac" y Rehabilitación de Capilla en Col. Julián Adame de la Cabecera Municipal.</p> <p>Con relación al ejercicio de los recursos en este Fondo no se encontraron observaciones relevantes salvo lo que a continuación se menciona.</p>		
<p>Resultado Núm. 14, Observación Núm. 12 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>El municipio realizó erogaciones mediante los cheques números 66 y 108 de fechas 21 de abril y 18 de agosto de 2004 por un importe de \$21,830.00 y \$9,702.00 respectivamente expedidos a favor de funcionario de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, Dependencia de Gobierno del Estado de Zacatecas. Es conveniente señalar que las erogaciones se encuentran soportadas con recibos simples con sello de la Dependencia ya mencionada.</p>	<p>04-23-017 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que toda erogación del municipio a favor de alguna Dependencia de Gobierno del Estado, se expida a nombre de la misma y no a favor de funcionario alguno de la Dependencia.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 13 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>En el ejercicio de los recursos del Fondo III las pólizas cheque presentadas no indican la fecha de expedición del cheque, número, importe, cuenta del cual se expide el cheque, ni el beneficiario del mismo, además de no indicar</p>	<p>04-23-018 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que en el ejercicio de los recursos al expedir las pólizas cheques estas contengan los datos necesarios que permitan verificar y constatar la adecuada aplicación del recurso.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
LUIS MOYA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
el concepto del gasto ni la afectación contable.		
<p>Resultado Núm. 16, Observación Núm. 14 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras realizadas con recursos del Fondo III, se determinó faltante de documentación en los aspectos técnico y social.</p>	<p>04-23-019 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos de Fondo III por lo que se refiere a los aspectos técnico y social.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
LUIS MOYA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 17, Sin Observación Derivado de la revisión física y documental de 11 obras de la muestra seleccionada no se desprenden observaciones relevantes.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
LUIS MOYA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
<p>Resultado Núm. 18, Sin Observaciones</p> <p>El total de los recursos asignados a este Fondo fue por el orden de \$2,693,190.00 los cuales fueron destinados de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal conforme a lo siguiente: \$2,644,678.00 para cubrir Obligaciones Financieras (98.20%) y \$48,512.00 para Seguridad Pública (1.80%). Al 31 de diciembre de 2004 fueron ejercidos y revisados documentalmente en su totalidad los recursos autorizados. Asimismo se observa la aplicación de \$21,543.97 correspondientes a Rendimientos del ejercicio anterior los cuales se aplicaron en Ampliaciones de Red Eléctrica en Calle sin nombre y Calle Julián Adame y \$24,569.89 de Rendimientos del ejercicio en revisión, aplicados en pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social correspondientes al mes de junio del 2004.</p> <p>De la revisión al ejercicio de los recursos en este Fondo no se encontraron observaciones relevantes salvo lo que a continuación se menciona.</p>		
<p>Resultado Núm. 19, Observación Núm.15 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>De la acción 04FM25009 se realizaron pagos de “Finiquitos laborales a trabajadores de confianza” correspondientes al periodo de trabajo del 16 de septiembre de 2001 al 15 de septiembre de 2004 mediante la expedición de los cheques números 83, 84, 86, 87, 88, 89 y 90 de fecha 31 de agosto de 2004 por un importe total de \$112,218.00, los cuales fueron autorizados dentro de la vertiente de Obligaciones Financieras, sin embargo no se encontraban registrados como deuda, infringiendo por tanto lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37.</p>	<p>04-23-020 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que para la aplicación de los recursos del Ramo General 33 Fondo IV en lo sucesivo, observe lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, realizando el debido registro de la deuda de los pagos autorizados dentro de la vertiente de Obligaciones Financieras.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
LUIS MOYA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><i>Resultado Núm. 20, Sin Observación</i> Con base en la aplicación de método estadístico en este programa no se determinaron obras para su revisión.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
LUIS MOYA, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

ADMINISTRACIÓN 2001-2004

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	0	0	-	1
TOTAL	1	0	0		1

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Solicitud de Intervención del O.I.C.	2	0	2	O.I.C.	2
Solicitud de Aclaración	2	0	2	F.R.A.	2
Preventivas					
Recomendación	15	0	15	Rec	15
TOTAL	19	0	19		19

Abreviaciones:

- Rec.** Recomendación,
- O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.